



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002091-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se indican, de personal y de infraestructura, en relación al Centro de Salud de Lerma (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Félix Díez Romero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El Centro de Salud de Lerma, en la provincia de Burgos, abarca una zona de unos 30 kilómetros a la redonda, toda la Comarca del Arlanza, siendo el centro de referencia de 58 localidades, a veces con desplazamientos lentos por carretera por la dispersión de los mismos y las malas comunicaciones.

Dicho Centro de Salud es de nueva construcción y comenzó a utilizarse en diciembre de 2014, duplicando su espacio asistencial (pasó de 556 metros cuadrados a 1.354) tras años de la Villa Ducal reclamando el nuevo centro. Sin embargo, lo que no se duplicó, más bien lo contrario, fue el personal, que en los últimos años va sufriendo una serie de problemáticas no resueltas que provocan problemas asistenciales. De hecho, la propia infraestructura tiene problemas al no realizarse una previsión inicial de las dependencias



que estarían destinadas al servicio del 112 y que han tenido que recalcular espacios destinados a otras cuestiones además de no contar con el garaje propio de la ambulancia. Por otro lado, la zona de parking no está habilitada.

El centro cuenta en las consultas ordinarias con tres puestos de medicina familiar, dos de enfermería, uno de pediatría, uno de matrona y uno de fisioterapia. El total de personal médico que cubre toda la Zona Básica de Salud es de 13 y el total de personal de enfermería de 10. En el momento de la nueva construcción había tres puestos de enfermería, primera cuestión que se ha visto reducida. En 2014, con el llamado Plan de Reordenación Sanitaria de Atención Primaria, que básicamente consistió en la amortización de plazas bajo el parapeto de los concursos de traslados y las jubilaciones, ya desaparecieron dos profesionales de medicina familiar (en Mecerreyes y Villafruela) y una de enfermería.

Las urgencias (centro de guardias de atención continuada) cuentan con dos médicos y una enfermera. Hasta hace ocho años, al menos en la temporada estival, Navidad, Semana Santa, puentes etc. había dos enfermeras para la realización de guardias, ya que en estas fechas aumenta la población de toda la zona de actuación de forma considerable. La reducción ha sido paulatina y actualmente existe un convenio con SACYL para que haya doble enfermera 23 días al año, lo que es absolutamente insuficiente, teniendo en cuenta que incluso los fines de semana sería necesaria su presencia pues este hecho hace que se sucedan episodios en que ante dos casos de parecida de gravedad no haya personal de enfermería que pueda atender de forma adecuada, debido a que esté fuera del centro la única persona de enfermería por atender otra emergencia (y quedándose solo en el Centro de Salud una persona de medicina familiar).

Por otro lado, el personal médico y de enfermería debe a su vez trasladarse a realizar consultas a poblaciones limítrofes, con la carga asistencial que esto conlleva y el vacío consecuente en el Centro de Salud de referencia.

Para finalizar, las épocas de mayor afluencia coinciden a la vez con el período de necesidad de más sustituciones, que se realizan entre el propio personal ya existente y que produce grandes desplazamientos, acumulaciones de servicios y, en general, una carga de trabajo importante para el personal sanitario que en ocasiones le impide llegar a tiempo a los lugares de atención, reducir tiempo de consultas o incluso eliminarlos en los consultorios locales de toda la zona.

Visto lo siguiente, tanto el Centro de Salud de Lerma como la Zona Básica de Salud necesitan una reorganización y ampliación de personal para garantizar una atención adecuada de toda la población y durante todo el año.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aumentar la plantilla de enfermería con una persona en el centro de guardias de atención continuada en todo el período de mayor afluencia, incluidos fines de semana, para garantizar la cobertura del servicio.



2. Aumentar la plantilla del Centro de Salud con una auxiliar de enfermería, para evitar que otro personal realice sus funciones y aliviar la carga de trabajo que supone para los mismos.

3. Garantizar la cobertura de sustituciones durante los períodos de máxima afluencia que a su vez son los de vacaciones para el personal, al igual que la cobertura de bajas previsibles para que se sustituyan desde el primer día estableciendo las medidas oportunas para aumentar específicamente el personal médico en las bolsas de empleo.

4. Habilitar un espacio propio para el servicio del 112 tanto para la estancia del personal como el garaje para la ambulancia que no estuvo previsto en la construcción inicial del Centro de Salud.

5. Acometer las obras de mejora del aparcamiento, incluyendo zonas reservadas para el personal del Centro.

Valladolid, 23 de mayo de 2018

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos